



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

Villa Gesell, 25 de Noviembre de 2025.-

## VISTO

La nota presentada por Concejales de la oposición, donde plantean la nulidad de la continuidad de la Sesión Ordinaria vigésima tercera, decima octava sesión ordinaria que tendría que haberse llevado a cabo el día 17 de Noviembre del corriente año, y que por decisión arbitraria, sin dialogo y mucho menos trabajo, no dando quórum en la Comisión de Hacienda en más de una reunión para el ingreso del expediente Presupuesto 2026 y tratamiento de los expedientes que aun están sin despacho en la Comisión de Hacienda. Dejando sin quórum en dos oportunidades la Sesión Ordinaria antes mencionada quedando sin poder tratar en este año no solo el PRESUPUESTO 2026, tan sensible para todos los Geselinos, sino también dejando sin reglamentación la Venta Ambulante en Playa, y más de treinta expedientes de vecinos que necesitan respuesta y reglamentaciones para trabajar esta temporada; y

## CONSIDERANDO:

Que, no existe voluntad de diálogo alegando cuestiones reglamentarias que no modifican la importancia de seguir trabajando en Sesión para los Geselinos, que su propósito es obstaculizar el funcionamiento del Concejo Deliberante con una oposición que lejos está de importarles nuestra Ciudad.-

**Por ello, el Presidente del HCD, en uso de sus atribuciones:**

## D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Dése por levantada la continuidad de la Sesión Vigésima Tercera, -----  
----- Decima Octava Sesión Ordinaria, citada para el día 25 de Noviembre a las 13:00 Horas.-----

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, dése al registro Oficial y cumplido archívese.-----  
-----

## **DECRETO N° 2494**

  
Luciana Macarena G. Merkin  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Myrian Oillataguerre  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell